

Guayaquil, 24 de marzo del 2017

**Señores**  
**Accionistas de CASA MONETT CIA. LTDA.**  
**Cuidad. -**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico correspondiente al año **2016**.

Revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del **2016** de la Compañía **CASA MONETT CIA. LTDA.**, los correspondientes Estados Financieros de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros con base en mi revisión.

1. La revisión realizada por mí se efectuó mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión elaboré pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **CASA MONETT CIA. LTDA.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
  - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
  - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía **CASA MONETT CIA. LTDA.**
  - d) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **CASA MONETT CIA. LTDA.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado al 31 de diciembre de **2016**.

2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **CASA MONETT CIA. LTDA.** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



**Ángel Saltos Veintimilla**  
**RUC. 0920676301001**  
**COMISARIO DE CASA MONETT CIA. LTDA.**